

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 17 de noviembre de 2014

que modifica la Decisión de Ejecución 2014/366/UE, por la que se establece la lista de los programas de cooperación y se indica el importe global de la ayuda total del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea para el período 2014-2020

[notificada con el número C(2014) 8423]

(2014/805/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 4,

Previa consulta al Comité Coordinador de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos establecido mediante el artículo 150, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo ⁽²⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión de Ejecución 2014/366/UE de la Comisión ⁽³⁾, de conformidad con el artículo 4, apartado 4, del Reglamento (UE) n° 1299/2013, la Comisión estableció la contribución del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP II) en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) n° 231/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁴⁾, sin estar aún en condiciones de indicar también la contribución del FEDER a los programas transfronterizos y de las cuencas marítimas con arreglo al Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) n° 232/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁵⁾.
- (2) De conformidad con el artículo 4, apartado 5, del Reglamento (UE) n° 1299/2013, para cada Estado miembro, la ayuda del FEDER a programas transfronterizos y de las cuencas marítimas con arreglo al IEV se concede a condición de que ambos instrumentos aporten, como mínimo, cantidades equivalentes.
- (3) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución 2014/366/UE en consecuencia.

⁽¹⁾ DO L 347 de 20.12.2013, p. 259.

⁽²⁾ DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

⁽³⁾ Decisión de Ejecución 2014/366/UE de la Comisión, de 16 de junio de 2014, por la que se establece la lista de los programas de cooperación y se indica el importe global de la ayuda total del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea para el período 2014-2020 (DO L 178 de 18.6.2014, p. 18).

⁽⁴⁾ Reglamento (UE) n° 231/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se establece un Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP II) (DO L 77 de 15.3.2014, p. 11).

⁽⁵⁾ Reglamento (UE) n° 232/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se establece un Instrumento Europeo de Vecindad (DO L 77 de 15.3.2014, p. 27).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución 2014/366/UE se modifica como sigue:

1) Se inserta el artículo siguiente:

«Artículo 4 bis

La contribución del FEDER a cada Estado miembro para los programas transfronterizos y de las cuencas marítimas con arreglo al IEV en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) n° 232/2014 figura en el anexo V.».

2) El texto que figura en el anexo de la presente Decisión se añade como anexo V.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 17 de noviembre de 2014.

Por la Comisión
Corina CREȚU
Miembro de la Comisión

ANEXO

«ANEXO V

Contribución del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a los programas transfronterizos y de las cuencas marítimas con arreglo al IEV para determinados Estados miembros*(Precios actuales, en EUR)*

Estado miembro	Transferencia al IEV
Bulgaria	3 244 476
Estonia	10 230 000
Grecia	9 471 678
España	117 620 933
Francia	12 200 000
Italia	81 539 000
Chipre	500 000
Letonia	26 100 000
Lituania	50 000 000
Hungría	22 976 000
Malta	1 000 000
Polonia	135 800 000
Portugal	743 294
Rumanía	88 000 000
Eslovaquia	6 000 000
Finlandia	60 000 000
Suecia	9 000 000
TOTAL	634 425 381»